

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

326**JAÉN NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Jaén.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 153 de 2010, a instancias de la parte actora don Williams Segundo Huanasca Palomino, contra “Multiservicios Prysnan”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 11 de agosto de 2010 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Decretar el embargo de los vehículos “Opel” Corsa, matrícula 9365BKKX, “Chrysler” Vogayer 2.5 TD, matrícula 6644BGL y “Ford” Transit-Tournero, matrícula 5885CWZ, propiedad de la parte ejecutada “Multiservicios Prysnan, Sociedad Limitada”, para responder de la totalidad de la deuda que asciende a un principal de 13.527,56 euros, más otros 4.058,27 euros presupuestados para intereses y costas. Para lo cual, librese mandamiento al Registro de Bienes Muebles al objeto de que se tomen las pertinentes anotaciones, y a tal efecto se hace constar expresamente que se encuentra exento del pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a tenor del artículo 48.B).13 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se nombra depositaria a la ejecutada, la cual deberá comparecer en el plazo de diez días, ante este Juzgado de lo social, para aceptar el cargo, con el apercibimiento que, de no hacerlo, podrá interponérle apremios pecuniarios por cada día de retraso en los términos y con los límites señalados en el artículo 238.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, y acordar el precinto del vehículo.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Multiservicios Prysnan”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.077/10)